

## Medidas sociales

# CEOE alerta de que los 2.000 millones de sobrecoste para las empresas dañarán el empleo

La patronal avisa de un futuro recorte de las pensiones

Los sindicatos echan en falta medidas laborales

RAQUEL PASCUAL  
MADRID

Los empresarios no han recibido bien el contenido del real decreto-ley escoba en materia de Seguridad Social que va a aprobar hoy el Consejo de Ministros. Ninguna de las medidas que incluye son del agrado empresarial. Es más, el texto legal ha generado "mucha preocupación" en el seno de las principales patronales CEOE-Cepyme.

Los representantes empresariales han enviado al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social un documento de siete páginas en las que arremeten una a una contra las medidas que el Ejecutivo tiene previsto dar luz verde hoy.

Según sus cálculos, las subidas de las bases mínimas de cotización -un 22,3%- y de las máximas -un 7%- el aumento de las primas de accidentes de trabajo; la supresión de las reducciones de las cotizaciones por disminución de la siniestralidad supondrán incrementos de costes para las empresas de unos 2.000 millones. "Esto, sin duda va a tener una repercusión negativa en el empleo y, por tanto en el crecimiento económico", advierten los empresarios al Gobierno.

Si bien, más allá de estos temores para el corto plazo, la preocupación de los empresarios es aún mayor por la sostenibilidad del sistema de pensiones en el medio y largo plazo.

Desde CEOE-Cepyme critican duramente "la voladura" de las principales medidas tomadas entre 2013 y 2018 en el ámbito de la Seguridad Social. En concreto, reprochan la derogación del



Antonio Garamendi, presidente de la CEOE. EFE

### Letra pequeña del salario mínimo

► **Excepciones.** El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó ayer que el nuevo salario mínimo interprofesional (SMI) será de 900 euros al mes en 14 pagas (12.600 euros al año). Pero esta norma fija dos excepciones en las que no se aplicará esta nueva cuantía.

► **Prestaciones y convenios.** La primera de ellas se producirá cuando las comunidades autónomas remitan al SMI como referente de renta para determinar o acceder a determinadas prestaciones sociales. La segunda será cuando los convenios colectivos u otros acuerdos privados usen el SMI como referencia. En estos dos casos, la cuantía del salario mínimo que se tendrá en cuenta será la del SMI de 2016 incrementada lo que suba el Iprem, que será probablemente un 2%. Por tanto, la cuantía de referencia en estos casos será de 668,3 euros al mes (9.356,2 euros al año).

Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) y la vuelta a la actualización de las prestaciones según el IPC. "Su derogación supondrá que el sistema contributivo no vuelva a tener superávit (...) Va a generar elevados déficits contributivos en el futuro, pudiendo producir fuertes incrementos de deuda pública, ya que no van acompañados de importantes aumentos en la parte de ingresos".

Ante esto, las patronales alertan de que "podríamos haber empezado el cambio hacia una helenización de las pensiones, mediante la reducción, de un día para otro, de un porcentaje de la pensión que reciben los actuales beneficiarios".

Estas críticas llevan a los empresarios a reclamar al Gobierno que "profundice en estudiar una revalorización de las pensiones de acuerdo con una fórmula que permita tener en consideración otros factores además del IPC, tales como el PIB, la evolución de los salarios y/o de las cotizaciones".

Asimismo, muestran su extrañeza porque, "pese a que existe un total consenso tanto de patronal y sindicatos como de diversas instituciones sobre la urgente necesidad de que el Estado financie los gastos de carácter no contributivo, de la Seguridad Social, el Gobierno no haya incluido en este real decreto-ley ninguna medida en este sentido".

Las críticas empresariales también reprochan al Gobierno "el uso del mecanismo de real decreto-ley que no está justificado por urgente necesidad". Y dicen "no entender que se emprenda una modificación de este calado sin contar con empresarios ni sindicatos".

Por su parte, CC OO y UGT prefirieron esperar a conocer qué medidas incluye el Ejecutivo definitivamente en este texto antes de evaluarlas. Si recularon sobre la tardanza en la aprobación de las medidas que anulen la reforma laboral. De hecho, el Consejo de Ministros podría aprobar también otro real decreto en materia de empleo, pero este no incluiría prácticamente ninguna de las medidas supuestamente acordadas entre Trabajo y los sindicatos para rectificar la citada reforma laboral.

Entre estas medidas "ausentes" en la agenda del Gobierno estarían la modificación de la regulación de las subcontratas, la recuperación de la ultraactividad de los convenios colectivos, el retorno a la prioridad aplicativa de los convenios sectoriales por encima de los de empresa o la regulación del registro diario de la jornada. Si aprobaría cuestiones menores como la derogación del contrato de emprendedores o el compromiso de eliminar la temporalidad del subsidio extraordinario de desempleo.

## El PP tumba en el Senado la senda de déficit del Gobierno

Fuerzan a Sánchez a elaborar las cuentas de 2019 con una meta del 1,3% del PIB, cinco décimas menos que la actual

CINCO DÍAS  
MADRID

El Partido Popular utilizó ayer su mayoría absoluta en el Senado para tumbear definitivamente la senda de déficit propuesta por el Gobierno para 2019. El resultado de la votación fue de 150 votos en contra -los del PP, Ciudadanos, Coalición Canaria, Foro Asturias y UPN- frente a los 97 votos a favor y una abstención.

De nada sirvió el intento de PSOE, Unidos Podemos o ERC de tratar de impulsar una reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para acabar con la potestad de veto extraordinaria del Senado a la senda fiscal, dado que la tramitación ha sido rechazada por PP y Cs.

El Gobierno de Pedro Sánchez se verá así obligado a presentar en enero los Presupuestos Generales de 2019 que pactó con Unidos Podemos adaptados a la senda fiscal, que prevé un déficit del 1,3% del PIB, cinco décimas inferior al presentado por el Ejecutivo. El recorte implicará que el gasto se reduzca en unos 6.000 millones de euros, frente al techo de gasto aprobado el pasado 20 de diciembre en el Congreso con el apoyo del PSOE, Unidos Podemos, Compromís, PNV, PDeCat y ERC.

Tras la votación en el Senado, el Gobierno deberá presentar las cuentas de 2019 a mediados de enero, si bien lo hará con la senda de estabilidad del Ejecutivo popular de Mariano Rajoy. La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, criticó ayer la actitud del PP y Ciudadanos que optaron, según ella, por establecer una "pinza de nostalgia" para impedir la tramitación de la senda de déficit y, a su vez, el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que había diseñado el Gobierno.

"Su patriotismo es de pulsera, cinturón y balcón", criticó Montero, quien afirmó que "la mayoría absoluta del PP desvirtúa el consenso de todas las formaciones políticas que aprobó la senda en el

Congreso el año pasado". Montero advirtió de que volver al déficit del 1,3% en 2019 conllevará un ajuste de 18.000 millones y menos inversiones de las deseadas, algo que afectará a las comunidades autónomas y hará que la Seguridad Social suba las cotizaciones para suplir los menores ingresos.

La negativa de la mesa del Congreso a tramitar por la vía de urgencia y en lectura única la reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que pretendía anular la capacidad de veto del PP en el Senado a la senda de déficit fue respondida ayer, a su vez, por los socialistas, quienes presentaron un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda dio a conocer ayer que diez comunidades autónomas, entre las que destacan Canarias, País Vasco, Cataluña y Madrid, lograron obtener un superávit hasta el mes de octubre. A cierre de noviembre, el déficit del Estado se situó en el 1,02% del PIB en términos de contabilidad nacional, lo que implica un descenso del 31,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

Los datos consolidados hasta octubre de la Administración Central, las comunidades autónomas y la Seguridad Social apuntan a un descenso del déficit del 1,07% del PIB, dejando excluida la ayuda financiera, gracias a la mejora de la recaudación.

**La recaudación tributaria se eleva un 8,4% hasta octubre gracias al IRPF y el IVA**